



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014

VISTO la Resolución N° 1332/13 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Cdora. María Cecilia GUTIÉRREZ FERRERO como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Sebastián DANIELE, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Tendencias en Innovación en el territorio de Rafaela", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1224 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Fabio QUETGLAS, el Mg. Omar GASPAROTTI y el Dr. Carlo FERRARO, como miembros titulares, y el Mg. Rubén ASCÚA y el Dr. Marcelo SIGNORINI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis “Tendencias en Innovación en el territorio de Rafaela” presentada por la Cdora. María Cecilia GUTIÉRREZ FERRERO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Fabio QUETGLAS, Mg. Omar GASPAROTTI y Dr. Carlo FERRARO.

Miembros Suplentes: Mg. Rubén ASCÚA y Dr. Marcelo SIGNORINI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1960/2014

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior